

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ALUMNOS DESTACADOS 1° SEMESTRE 2018, ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 13 DE AGOSTO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2461 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018, donde establece orden subrogancia año 2018.
5. La Solicitud de Compra N° 180 de fecha 06 de agosto de 2018 donde solicitan premios para alumnos destacados del 1° semestre Escuela D - 1228 de Huépil.
6. El Ordinario N° 262 de fecha 06 de agosto de 2018 donde solicita premios para alumno que obtuvo el segundo lugar durante el primer semestre (por cambio, por fallas detectadas en el premio anterior).
7. El programa acto premiación alumnos destacados 1° semestre.
8. La Solicitud de Compra N° 177 de fecha 06 de agosto de 2018 donde solicita premios para alumnos destacados 1° semestre.
9. El Ordinario N° 250 de fecha 31 de julio de 2018, donde solicita premios para alumnos que obtuvieron el 3° lugar del segundo ciclo Escuela, D-1228 de Huépil.
10. El programa premiación alumnos destacados 1° semestre, 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa Alumnos Dstacados 1° semestre 2018 donde se requieren premios para alumnos, Escuela D - 1228 de Huépil.
2. La Posibilidad de financiar programa Alumnos Dstacados 1° semestre 2018 donde se requieren premios para alumnos, Escuela D - 1228 de Huépil .

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento programa Alumnos Dstacados 1° semestre 2018 donde se requieren premios para alumnos, Escuela D - 1228 de Huépil, por un valor de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 24.01.008 premios y otros, por la SEP de la Escuela D - 1228 de Huépil .

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AMHV/msma

